

Kobus Renewable Energy IV, S.C.R., S.A.

Informe de auditoría

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020

Informe de gestión correspondiente al ejercicio
comprendido entre el 7 de julio de 2020
y el 31 de diciembre de 2020

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Kobus Renewable Energy IV, S.C.R., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Kobus Renewable Energy IV, S.C.R., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 7 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 7 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
Contabilización y cálculo de las comisiones satisfechas La Sociedad gestora de Kobus Renewable Energy IV, S.C.R., S.A. es Kobus Partners Management, S.G.E.I.C., S.A. que durante 2020 ha percibido de la Sociedad una comisión de gestión. El cálculo y liquidación de las comisiones relacionadas con la gestión de la Sociedad es responsabilidad de su Sociedad gestora, así como el registro contable en los estados financieros tanto de la Sociedad como de la Sociedad gestora. Identificamos esta área como el aspecto más relevante a considerar en la auditoría de las cuentas anuales de 2020. Ver notas 4.i) y 9 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.	Nuestro trabajo ha partido del entendimiento de los procesos llevados a cabo por la Sociedad gestora para la determinación del cálculo, liquidación y registro contable de las comisiones satisfechas devengadas por la Sociedad durante el ejercicio comprendido entre el 7 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente, hemos realizado los siguientes procedimientos: • Hemos obtenido la documentación contractual referente a las actividades de gestión formalizada entre la Sociedad y su Sociedad gestora. • Hemos entendido el proceso de establecimiento del valor patrimonial de la Sociedad a efectos del cálculo de la comisión de gestión. • Hemos recalculado y cotejado con los registros contables las comisiones devengadas en 2020. • Hemos comprobado la liquidación por parte de la Sociedad de las comisiones a pagar durante 2020. Como resultado de los procedimientos realizados no se han obtenido diferencias que puedan considerarse como significativas en el cálculo y contabilización de las comisiones satisfechas por la Sociedad.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión ejercicio comprendido entre el 7 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 7 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

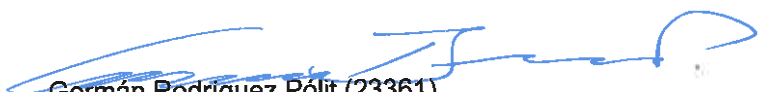
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Germán Rodríguez Pólit (23361)

27 de abril de 2021



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/10616
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020 e informe de gestión
correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de julio de 2020
y el 31 de diciembre de 2020

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Expresado en euros)

ACTIVO	2020
ACTIVO CORRIENTE	1.249.082,39
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 6)	1.248.882,39
Periodificaciones	-
Inversiones financieras a corto plazo	-
Instrumentos de patrimonio	-
Préstamos y créditos a empresas	-
Valores representativos de deuda	-
Derivados	-
Otros activos financieros	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-
Deudores	-
Otros activos corrientes	200,00
ACTIVO NO CORRIENTE	-
Activo por impuesto diferido	-
Inversiones financieras a largo plazo	-
Instrumentos de patrimonio	-
De entidades objeto de capital riesgo	-
De otras entidades	-
Préstamos y créditos a empresas	-
Valores representativos de deuda	-
Derivados	-
Otros activos financieros	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-
Instrumentos de patrimonio	-
De entidades objeto de capital riesgo	-
De otras entidades	-
Préstamos y créditos a empresas	-
Valores representativos de deuda	-
Derivados	-
Otros activos financieros	-
Inmovilizado material	-
Inmovilizado intangible	-
Otros activos no corrientes	-
TOTAL ACTIVO	1.249.082,39

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2020
PASIVO CORRIENTE	5.446,72
Periodificaciones	-
Acreedores y cuentas a pagar (Nota 7)	5.446,72
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-
Deudas a corto plazo	-
Provisiones a corto plazo	-
Otros pasivos corrientes	-
PASIVO NO CORRIENTE	-
Periodificaciones	-
Pasivo por impuesto diferido	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-
Deudas a largo plazo	-
Provisiones a largo plazo	-
Otros pasivos no corrientes	-
TOTAL PASIVO	5.446,72
PATRIMONIO NETO (Nota 8)	1.243.635,67
FONDOS REEMBOLSABLES	1.243.635,67
Capital (Nota 8)	1.275.000,00
Escriturado	1.275.000,00
Menos: Capital no exigido	-
Partícipes	-
Prima de emisión	-
Reservas	-
Instrumentos de capital propios	-
Resultados de ejercicios anteriores	-
Otras aportaciones de socios	-
Resultado del ejercicio (Nota 3)	(31.364,33)
Dividendo a cuenta	-
Otros instrumentos de patrimonio neto	-
AJUSTES POR VALORACION EN PATRIMONIO NETO	-
Activos financieros disponibles para la venta	-
Operaciones de cobertura	-
Otros	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.249.082,39

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
(Expresado en euros)

CUENTAS DE ORDEN	2020
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO	
Avales y garantías concedidos	-
Avales y garantías recibidos	-
Compromisos de compra de valores	-
De empresas objeto de capital riesgo	-
De otras empresas	-
Compromiso de venta de valores	-
De empresas objeto de capital riesgo	-
De otras empresas	-
Resto de derivados	-
Compromisos con socios o partícipes	-
Otros riesgos y compromisos	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	8.500.000,00
Patrimonio total comprometido (Nota 8.a)	1.275.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	7.225.000,00
Activos fallidos	-
Pérdidas fiscales a compensar	-
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	-
Deterioro capital inicio grupo	-
Otras cuentas de orden	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	8.500.000,00

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
(Expresada en euros)

	<u>2020</u>
Ingresos financieros	-
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	-
Otros ingresos financieros	-
Gastos financieros	(1.987,22)
Intereses y cargas asimiladas	-
Otros gastos financieros	(1.987,22)
Resultados y variaciones del valor razonable de la cartera de inversiones financieras (neto)	-
Resultados por enajenaciones (netos)	-
Instrumentos de patrimonio	-
Valores representativos de deuda	-
Otras inversiones financieras	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras	-
Diferencias de cambio (netas)	-
Otros resultados de explotación (Nota 9)	(17.558,50)
Comisiones y otros ingresos percibidos	-
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo	-
Otras comisiones e ingresos	-
Comisiones satisfechas	(17.558,50)
Comisión de gestión	(17.465,75)
Otras comisiones y gastos	(92,75)
MARGEN BRUTO	(19.545,72)
Gastos de personal	-
Otros gastos de explotación (Nota 10)	(11.818,61)
Amortización del inmovilizado	-
Excesos de provisiones	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(31.364,33)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	-
Deterioro de resto de activos (neto)	-
Otros	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(31.364,33)
Impuesto sobre beneficios	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(31.364,33)

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	<u>2020</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>(31.364,33)</u>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	<u>-</u>
Por valoración de instrumentos financieros	<u>-</u>
Activos financieros disponibles para la venta	<u>-</u>
Otros ingresos / gastos	<u>-</u>
Por coberturas de flujos de efectivo	<u>-</u>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<u>-</u>
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	<u>-</u>
Efecto impositivo	<u>-</u>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>-</u>
Por valoración de instrumentos financieros	<u>-</u>
Activos financieros disponibles para la venta	<u>-</u>
Otros ingresos / gastos	<u>-</u>
Por coberturas de flujos de efectivo	<u>-</u>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<u>-</u>
Efecto impositivo	<u>-</u>
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	<u>(31.364,33)</u>

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresado en euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondos Propios					Ajustes valoración	Subvencione s donaciones y legados	Total patrimonio neto
	Capital Escriturado	Capital no exigido	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio			
SALDO INICIAL A 2020	-	-	-	-	-	-	-	-
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	-	-	(31.364,33)	-	-	(31.364,33)
Otras variaciones del patrimonio neto	1.275.000,00	-	-	-	-	-	-	1.275.000,00
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) del patrimonio neto	1.275.000,00	-	-	-	-	-	-	1.275.000,00
SALDO FINAL EN 2020	1.275.000,00	-	-	-	(31.364,33)	-	-	1.243.635,67

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.**ESTADO DE FLUJOS EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Expresado en euros)

	<u>2020</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	<u>(26.117,61)</u>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(31.364,33)
Ajustes del resultado	<u>1.987,22</u>
Correcciones valorativas por deterioro	-
Ingresos financieros	-
Gastos financieros	1.987,22
Diferencias de cambio	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-
Otros ingresos y gastos	-
Cambios en el capital corriente	<u>5.246,72</u>
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
Otros activos corrientes	200,00
Acreedores y otras cuentas a pagar	5.446,72
Otros pasivos corrientes	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(1.987,22)</u>
Pagos de intereses	(1.987,22)
Cobros de dividendos	-
Cobros de intereses	-
Cobros / pagos por Impuesto sobre beneficios	-
Otros Cobros / pagos	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>-</u>
Pagos por inversiones	<u>-</u>
Inversiones financieras	-
Empresas del grupo y asociadas	-
Inmovilizado intangible	-
Inmovilizado material	-
Otros activos / pasivos	-)
Cobros por desinversiones	<u>-</u>
Inversiones financieras	-
Empresas del grupo y asociadas	-
Inmovilizado intangible	-
Inmovilizado material	-
Otros activos	-

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.**ESTADO DE FLUJOS EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Expresado en euros)

	<u>2020</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	<u>1.275.000,00</u>
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	<u>1.275.000,00</u>
Emisión de instrumentos de patrimonio	1.275.000,00
Amortización de instrumentos de patrimonio	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-
Emisión de deudas con entidades de crédito	-
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	-
Emisión de otras deudas	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	-
Devolución y amortización de otras deudas	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>1.248.882,39</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	-
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio (Nota 6)	1.248.882,39

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

1. Actividad

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó el 7 de julio de 2020 como Sociedad de Capital Riesgo y tiene su domicilio social en Avenida de Bruselas, 13, 1ºC, 28108 Alcobendas (Madrid). Con fecha 18 de septiembre de 2020, la C.N.M.V. acuerda inscribir en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo a la Sociedad con el número 335.

El objeto social exclusivo de la Sociedad es la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier mercado equivalente regulado por la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (O.C.D.E.).

Asimismo, la Sociedad podrá realizar actividades de inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo está constituido en más de un 50% por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio.

No obstante, la Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsa de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la O.C.D.E., siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación. Asimismo, la Sociedad podrá también invertir a su vez en otras entidades de capital-riesgo conforme a lo previsto en la Ley de Entidades de Capital Riesgo.

Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrá realizar actividades de asesoramiento dirigidas a empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital-riesgo, estén o no participadas por la Sociedad.

La gestión y administración de la Sociedad corresponde a Kobus Partners Management SGEIC, S.A. (en adelante Sociedad Gestora). La Sociedad se constituye con una duración de diez (10) años a contar desde la fecha del Primer Cierre, periodo que podrá ser extendido por hasta dos (2) periodos anuales de acuerdo con el Folleto Informativo y los Estatutos Societarios de la misma. Cecabank, S.A. actúa como Entidad Depositaria.

La Sociedad Gestora percibirá, por la realización de dichas funciones las siguientes comisiones:

Comisión de Gestión

- Durante los diez primeros años de vigencia: un importe equivalente al uno coma cincuenta por ciento (1,50%) del Compromiso de Suscripción total suscrito por los Accionistas, menos la parte proporcional del coste de adquisición de las Entidades Participadas que hayan sido objeto de desinversión en el momento de cálculo de la Comisión de Gestión.

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

- A partir de la finalización del término mencionado en el apartado anterior y hasta la fecha de finalización de la gestión de los activos de la Sociedad por parte de la Sociedad Gestora: un importe equivalente al uno por ciento (1,00%) del Patrimonio Total Comprometido, menos el coste de adquisición de las Entidades Participadas que hayan sido objeto de desinversión en el momento de cálculo de la Comisión de Gestión.

Sendos cálculos se producirán el primer día hábil de cada trimestre natural. La Comisión de Gestión se devengará diariamente y se abonará por trimestres anticipados dentro de los diez primeros días hábiles del trimestre en curso. No obstante, lo anterior, el primer pago de la Comisión de Gestión se producirá en la fecha del Primer Cierre incluyendo sólo el período restante hasta el inicio del siguiente trimestre.

Comisión de Éxito

En el supuesto de que la Sociedad realice distribuciones, éstas se realizarán a los accionistas de la siguiente manera:

- En primer lugar, a los accionistas hasta que recuperen un importe equivalente a las aportaciones que hayan realizado al patrimonio de la Sociedad
- En segundo lugar, a los accionistas hasta que obtengan un importe equivalente a la Rentabilidad Mínima
- En tercer lugar, el ochenta por ciento (80%) a la Sociedad Gestora, hasta que el reparto de las plusvalías obtenidas por la Sociedad sea del ochenta por ciento (80%) para los accionistas y del veinte por ciento (20%) para la Sociedad Gestora (no en su calidad de accionista Inicial)
- En cuarto lugar, el ochenta por ciento (80%) a los accionistas y el veinte por ciento (20%) a la Sociedad Gestora (no en su calidad de Accionista Inicial) hasta que los accionistas obtengan un importe equivalente a la Rentabilidad Incrementada y
- En quinto lugar, el setenta por ciento (70%) a los Accionistas y el treinta por ciento (30%) a la Sociedad Gestora (no en su calidad de Accionista Inicial).

La Sociedad está sometida a la normativa legal, recogida principalmente por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras y la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Entidades de Capital Riesgo, modificada por la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de la C.N.M.V.

El artículo 13.3 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, establece que las Entidades de Capital Riesgo deberán mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable en los siguientes activos:

- a) Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal.
 - b) Préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
 - c) Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal, hasta el 30 por ciento del total del activo computable.
 - d) Acciones o participaciones de ECR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.
- El artículo 16 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, establece que las Entidades de Capital Riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.

No obstante, la citada Ley dispone en su artículo 17 que las exigencias citadas anteriormente podrán ser incumplidas por las Entidades de Capital Riesgo, durante los tres primeros años, a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la C.N.M.V. y durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

desinversión computable en el coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad cumple con lo establecido en los artículos anteriores de la Ley 22/2014, del 12 de noviembre.

a) Hechos relevantes acontecidos durante el ejercicio

En el ejercicio 2020 no se han ocurrido hechos relevantes adicionales a los desglosados en las presentes cuentas anuales.

b) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 31 de marzo de 2021, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo comprendido entre el 7 de julio de 2020 y 31 de diciembre de 2020.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., modificada por la Circular 5/2018, de 26 de noviembre, y la Circular 4/2015, de 28 de octubre, de la C.N.M.V., con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales están expresadas en euros.

b) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el periodo comprendido entre el 7 de julio de 2020 y 31 de diciembre de 2020.

c) Estimaciones contables y corrección de errores

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad Gestora de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. Sin embargo, no cabe esperar que las estimaciones realizadas por la Sociedad causen un ajuste material en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

d) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios en los criterios contables utilizados por la Sociedad.

e) Condiciones de inversión

La política de inversiones de la Sociedad será la establecida en sus estatutos sociales, con sujeción a las autorizaciones recibidas por parte de la C.N.M.V.

3. Propuesta de aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 es la siguiente:

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

	(Propuesta) 2020
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio	(31.364,33)
Distribución	(31.364,33)
Resultados de ejercicios anteriores	(31.364,33)
	(31.364,33)

4. Normas de valoración

a) Activos financieros

i) Inversiones financieras a corto y a largo plazo

Las inversiones financieras a corto y a largo plazo se clasifican en el balance de situación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio

Incluye las inversiones en derechos sobre el patrimonio neto de entidades que no tengan consideración de partes vinculadas e incluye acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores tales como participaciones en Entidades de Capital Riesgo y entidades extranjeras similares e Instituciones de Inversión Colectiva o participaciones en Sociedades.

- Préstamos y créditos a empresas

Corresponde a los préstamos y otros créditos no comerciales concedidos a terceros incluidos los formalizados mediante efectos de giro.

ii) Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto y a largo plazo

En estos epígrafes se incluyen las inversiones a corto y a largo plazo por los mismos conceptos indicados en el apartado anterior pero referido a empresas del grupo y asociadas.

b) Registro y valoración de activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su valor razonable, que, salvo evidencia de lo contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles. En el caso de los Activos financieros mantenidos para negociar, los costes de transacción que le son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios en función de su naturaleza:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponde a los créditos por operaciones comerciales y a los créditos por operaciones no comerciales que son aquéllos que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Se valoran por su coste amortizado que se corresponde con el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero menos los reembolsos de principal que se hayan producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro que haya sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. En su cálculo se incluyen las comisiones financieras que se cargan por adelantado en el momento de la concesión de la financiación. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo es el tipo estimado a la fecha en que se origina y para los instrumentos financieros a tipos de interés variable, es la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia.

No obstante, lo anterior, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros incluidos en esta categoría, que corresponden a aquellos activos financieros que no se clasifican en ninguna de las restantes categorías, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. En la determinación del valor razonable se siguen los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En los casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la participada o de su grupo consolidado, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

Los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercerlos, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

- Inversiones en capital inicio

Se consideran Inversiones en capital inicio las participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran Inversiones en capital inicio las inversiones en entidades que, teniendo más de tres años de existencia, pero para las que no han transcurrido tres años desde la inversión inicial en dicho valor, no han obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco años y dichos resultados han sido verificados por un experto independiente.

Cuando no existen transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas se valoran por su coste. En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes en inversiones de capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

- Acciones y participaciones en otras Entidades de Capital Riesgo

Se valoran por el último valor liquidativo publicado o valor difundido por la entidad participada en el momento de la valoración. En el caso de no disponer de dichos valores se valoran al valor

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

teórico contable calculado de acuerdo a lo indicado anteriormente para los Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas.

- Acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva

Se valoran al último valor liquidativo disponible.

iii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquella para la que la Sociedad tiene, directa o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente, del 50% o más de los derechos de voto de la entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse, aunque no se mantenga el porcentaje de participación antes indicado.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo, está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas con la misma y los negocios conjuntos. Se consideran negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades o partícipes realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecta requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes, sin que tales operaciones o activos se encuentren integrados en estructuras financieras distintas de las de los partícipes.

Se considera empresa asociada aquella en la que la Sociedad tiene una influencia significativa por tener una participación en la misma que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la Sociedad, directa o indirectamente, mantiene una participación del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el epígrafe de Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) de las cuentas de orden del balance de situación se incluyen las plusvalías latentes netas de impuestos, calculadas por comparación entre el coste de la inversión y su valor razonable calculado de igual forma a lo explicado para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii), anterior.

Las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que son consideradas de capital inicio, de acuerdo a los criterios indicados para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii), anterior, se valoran por su coste. Cuando existen transacciones recientes en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas a un valor superior al que estas inversiones se encuentran contabilizadas, las diferencias se incluyen en el epígrafe de Plusvalías latentes, netas efecto impositivo, de las cuentas de orden del balance de situación.

iv) Activos financieros mantenidos para negociar

Corresponden a los activos financieros que se originan o adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo, forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los derivados que no sean contratos de garantía financiera ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

Los Activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, calculado de igual forma a lo explicado para los Activos financieros disponibles para la venta en el apartado ii), anterior, sin deducir los costes de transacción e imputándose los cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Pérdidas por deterioro de activos financieros

Se consideran como deudores e inversiones dudosas, los saldos deudores, bien sean inversiones o periodificaciones, cuyo reembolso sea problemático o en los que hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado.

Los criterios de determinación del deterioro de los activos financieros en función de su naturaleza son los siguientes:

i) Préstamos y partidas a cobrar

Se considera que existe deterioro cuando se produce una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. Las pérdidas por deterioro se calculan teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de reconocimiento.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión se reconoce como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii) Activos financieros disponibles para la venta

Se considera que los Activos financieros disponibles para la venta se han deteriorado como consecuencia de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionan:

- En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que puede venir motivado por la insolvencia del deudor.
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso se presume que un instrumento financiero se ha deteriorado, salvo evidencia en contrario, cuando:
 - * Si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - * Si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

La corrección valorativa por deterioro es la diferencia entre su coste menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que existe evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. En el caso que incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

y se registra el incremento de valor razonable directamente contra Patrimonio neto.

En el supuesto de deterioro del valor en activos financieros considerados de capital inicio, éste no se reconoce si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad, que certifica el cumplimiento del plan de negocio de la sociedad que constituye las inversiones en capital inicio. En caso contrario, se reconoce un deterioro que se determina de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida anteriormente. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido anteriormente.

iii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Se considera que las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han deteriorado cuando existen evidencias objetivas de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable que, salvo mejor evidencia, se basa en el valor razonable calculado tal y como se indica en el apartado anterior de Registro y valoración de los activos financieros.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Las correcciones valorativas por deterioro de las Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean de capital inicio se reflejan adicionalmente en el epígrafe de Deterioro capital inicio grupo de las cuentas de orden del balance de situación si dichas entidades están cumpliendo con su plan de negocio según dictamen del Consejo de Administración de Sociedad. En caso contrario, las correcciones valorativas y, en su caso, su reversión, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto o un ingreso, respectivamente.

d) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del Accionista a recibirlo. En la valoración inicial de los activos financieros se registra de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el Órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

e) Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dan de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- Los activos en los que concurre un deterioro notorio e irreparable de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones indicadas anteriormente, la diferencia

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.

f) Pasivos financieros

La Sociedad reconoce un pasivo financiero en su balance de situación cuando se convierte en parte obligada de un contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Sociedad se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

g) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros por débitos por operaciones comerciales y no comerciales. Estos pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente por su precio de adquisición que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción directamente atribuibles, registrándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo no superior a un año se valoran por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

h) Patrimonio neto

Los instrumentos de patrimonio propio son las acciones que representan el capital de la Sociedad de Capital Riesgo.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus propias acciones se registra en el Patrimonio neto con signo negativo por el valor razonable de la contraprestación entregada. La amortización de las acciones propias da lugar a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones. La diferencia, positiva o negativa, entre la valoración y el nominal de las acciones se carga o abona, respectivamente, a cuentas de Reservas.

Las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias se registran en el Patrimonio neto en cuentas de Reservas.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a las operaciones con instrumentos de Patrimonio propio se registran directamente contra el Patrimonio neto como menores Reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado, en cuyo caso se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias. El efecto impositivo correspondiente a estos gastos minora o aumenta los pasivos o activos por impuesto corriente.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

El gasto por la gestión, administración y representación satisfecho por la Sociedad a la Sociedad Gestora se reconoce en función de su devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a las entidades objeto de inversión de la Sociedad se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución.

j) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se considera como un gasto, se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el mismo.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre Sociedades, una vez consideradas las deducciones, bonificaciones y pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles, que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver en ejercicios futuros, se reconocen como pasivos por impuestos diferidos. Las diferencias temporarias deducibles, que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver en ejercicios futuros, y los créditos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar fiscalmente, se reconocen como activos por impuestos diferidos. Se consideran diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en el patrimonio neto de los activos financieros considerados como disponibles para la venta.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, mientras que los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de dichos activos. Este criterio también se aplica al reconocimiento de los derechos por compensación de pérdidas fiscales.

El artículo 50.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades establece la exención del 99% de las rentas derivadas de la transmisión de valores de la participación en el capital de empresas o entidades a las que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras.

5. **Gestión de riesgos**

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Unidad de Control Interno de Kobus Partners Management, SGEIC, S.A., que engloba a la Unidad de Control de Riesgos. En base a estas políticas, el Departamento Financiero de la Sociedad Gestora ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone a la Sociedad al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades propias de su objeto social y por las actividades de inversión.

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

b) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

i. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. Al cierre del ejercicio la exposición de la Sociedad al riesgo de cambios en los tipos de interés es inexistente.

ii. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio. La Sociedad no mantiene en cartera valores que tengan implícito tipo de cambio.

iii. Otros riesgos de precio

Las inversiones financieras están sujetas a variaciones en su valor razonable causadas por el precio de mercado de estas inversiones.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes al 31 de diciembre de 2020, corresponde al saldo mantenido en cuentas corrientes bancarias por la Sociedad en CECABANK, S.A.

7. Acreedores y cuentas a pagar

El desglose del epígrafe de Acreedores y cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>2020</u>
Administraciones Públicas	
Acreedores y cuentas a pagar	<u>5.446,72</u>
	<u>5.446,72</u>

En la cuenta "Acreedores y cuentas a pagar" se contabilizan, principalmente, los honorarios de los auditores por la realización de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020, no existiendo otros honorarios, adicionales a los de auditoría, facturados por el auditor o por otras entidades vinculadas al mismo

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

8. Patrimonio neto

El desglose y el movimiento del Patrimonio Neto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020, se detalla en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

a) Capital social

La Sociedad fue constituida el 7 de julio de 2020, con un capital escriturado por importe de 1.200.000,00 euros, estando íntegramente suscrito y representado por 1.200.000 acciones de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

En la misma fecha se realizó el desembolso del 50% de las acciones suscritas. El 26 de noviembre de 2020 se aprueba incrementar el capital de la sociedad en 75.000 euros mediante la creación de 75.000 nuevas acciones de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

El capital social, al 31 de diciembre de 2020, asciende a 1.275.000,00 euros, estando íntegramente suscrito y representado por 1.275.000 acciones de 1,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

La composición del capital social al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

		2020
	Número de acciones	Porcentaje de participación
GALAGURU, S.L.U.	150.000	11,76
INMUEBLES BARCINA, S.L.	300.000	23,53
XAROA, S.A.	225.000	17,65
RENEWABLES CORPORATE, S.L.	300.000	23,54
JOLBONO, S.L.	150.000	11,76
MARLOLAN, S.L.	150.000	11,76
	1.275.000	100,00

La Sociedad cumple, al 31 de diciembre de 2020, con los requerimientos normativos de capital social mínimo, recogidos en el artículo 26 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras.

b) Reservas

La reserva legal se dota de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no podrá ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, deberá ser repuesta con beneficios futuros.

9. Otros resultados de explotación

El epígrafe de "Otros resultados de explotación" corresponde principalmente a la comisión de gestión pagada a la Sociedad Gestora, la cual ha sido calculada en base a lo mencionado en la Nota 1. Esta comisión de gestión ha ascendido en el periodo comprendido entre el 7 de julio de 2020 y 31 de diciembre de 2020 a 17.465,75 euros.

Por otro lado, la Sociedad ha pagado una comisión por el servicio de depositaria a la entidad Cecabank, S.A. por un importe de 92,75 euros.

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

10. Otros gastos de explotación

El desglose del epígrafe de Otros gastos de explotación del periodo comprendido entre el 7 de julio de 2020 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	2020
Honorarios profesionales	9.268,36
Tasas registros oficiales	2.550,25
	11.818,61

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no cuenta con empleados.

11. Situación fiscal

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene pendientes de inspección por las Autoridades Fiscales todos los principales impuestos que le son de aplicación desde su constitución.

Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las presentes cuentas anuales.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre sociedades y el cálculo de la cuota del ejercicio 2020 es la siguiente:

	2020
Resultado contable antes de impuestos	(31.364,33)
Diferencias permanentes	
Resultado contable ajustado	(31.364,33)
Base imponible fiscal	(31.364,33)
Compensación de Bases Imponibles Negativas	
Tipo de gravamen	25%
Cuota íntegra	
Retenciones y pagos a cuenta	
Cuota a pagar / (devolver)	

Según la modificación introducida por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades ha sido modificado pasando del 30% al 28%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 y al 25%, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016.

El artículo 50.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades establece la exención del 99% de las rentas derivadas de la transmisión de valores de la participación en el capital de empresas o

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

entidades a las que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras.

12. Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no ha realizado operaciones con partes vinculadas adicionales a las indicadas en el resto de las notas de la memoria de las cuentas anuales.

13. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante el ejercicio 2020 por la Sociedad es el siguiente:

	<u>Días</u>
	<u>2020</u>
Periodo medio de pago a proveedores	0,25
Ratio de operaciones pagadas	0,24
Ratio de operaciones pendientes de pago	1,00
	<u>Euros</u>
	<u>2020</u>
Total de pagos realizados	21.093,28
Total de pagos pendientes	441,65

14. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

15. Hechos posteriores al cierre

El 17 de febrero de 2021 la sociedad adquirió el 37,37% de las participaciones de la sociedad Virgen del Rosario Solar, S.L., por un importe de 280.275 euros, sociedad titular de una serie de licencias, permisos, autorizaciones y derechos necesarios para la construcción y puesta en marcha de una planta solar fotovoltaica de 30 MWp situada en Motril (Granada). El resto de las participaciones fueron adquiridas por la sociedad Kobus Renewable Energy III, FCR.

No se han producido otros hechos significativos a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, adicionales a los mencionados con anterioridad, que pudieran tener un efecto significativo en las mismas.

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresada en euros)

16. Honorarios de auditores de cuentas

El importe de los honorarios devengados a favor de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 7 de julio de 2020 y 31 de diciembre de 2020 ha ascendido a un importe de 4.600,00 euros. La Sociedad no ha pagado honorarios a otras entidades bajo el nombre PricewaterhouseCoopers S.L. por otros servicios durante el ejercicio 2020.

17. Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad no han percibido remuneraciones brutas en concepto de sueldos y salarios durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020. No existen créditos o anticipos a los mismos al 31 de diciembre de 2020, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Al 31 de diciembre de 2020, el Órgano de Administración de la Sociedad se compone de dos administradores mancomunados, personas físicas, de los cuales ninguno es mujer.

Al 31 de diciembre de 2020, los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, tal y como se describen en el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, manifiestan que no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley anteriormente mencionada.

En los registros de la Sociedad se han recogido las declaraciones de los miembros del Órgano de Administración respecto a los conflictos de interés, así como los cargos y participaciones directas e indirectas que los consejeros poseen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la sociedad en cuestión.

Por lo que hace referencia al resto de la información solicitada por la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 260 y que no ha sido desarrollada en esta memoria, debemos indicar que la misma no es de aplicación a la Sociedad pues no se encuentra en las situaciones contempladas por los apartados correspondientes de dicho artículo.

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en euros)

Evolución de la Sociedad

La Sociedad Kobus Renewable Energy IV SCR, se constituyó el 7 de julio de 2020 y se rige por sus Estatutos Societarios y, en su defecto, por lo establecido en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.

La gestión y administración de la Sociedad corresponde a Kobus Partners Management SGEIC, S.A. en su calidad de Sociedad Gestora. La Sociedad se constituye con una duración de diez (10) años a contar desde la fecha del Primer Cierre, periodo que podrá ser extendido por hasta dos (2) periodos anuales de acuerdo con el Folleto Informativo y los Estatutos Societarios de la misma. Cecabank, S.A. actúa como Entidad Depositaria.

En fecha 12 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el primer cierre de acciones de la Sociedad, pudiéndose realizar cierres posteriores a lo largo del Periodo de Colocación, tal como estipulado en el Folleto Informativo de la Sociedad.

Política de inversión

El modelo de negocio de Kobus Renewable Energy IV SCR se basa en invertir en sociedades que desarrollen su actividad en el sector de la generación de energía mediante el uso de tecnología solar fotovoltaica o eólica, o que sean titulares de instalaciones de producción, transformación o distribución de energía eléctrica que utilicen la radiación solar, la energía eólica o la mini-hidráulica como fuente primaria de energía.

En lo que respecta a las áreas geográficas de inversión, el objetivo de estos 2 vehículos es invertir en proyectos localizados en España, Italia y Portugal. Sin perjuicio de lo anterior, podrán destinar, de manera excepcional y cuando así lo decida la Sociedad Gestora, hasta un quince por ciento (15%) de su patrimonio a inversiones en sociedades cuyos activos estén localizados en otras geografías europeas, siempre y cuando su divisa sea el Euro.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad.

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 22/2014 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a los indicados en la política de inversión establecida en su Folleto Informativo.

Principales Riesgos de la Sociedad

La descripción de los principales riesgos de la Sociedad se incluye en la memoria de las cuentas anuales.

Modificación de los Estatutos y el Programa de Actividades de la Sociedad

No se han producido modificaciones posteriores a la constitución de la Sociedad.

Acciones propias

La Sociedad no mantiene acciones propias en cartera al 31 de diciembre de 2020 ni ha realizado operaciones con las mismas durante el ejercicio 2020.

Acontecimientos relevantes después del cierre del ejercicio correspondiente al 2020

El 17 de febrero de 2021 la sociedad adquirió el 37,37% de las participaciones de la sociedad Virgen del Rosario Solar, S.L., por un importe de 280.275 euros, sociedad titular de una serie de licencias, permisos, autorizaciones y derechos necesarios para la construcción y puesta en marcha de una planta solar fotovoltaica de 30 MWp situada en Motril (Granada). El resto de las participaciones fueron adquiridas por la sociedad Kobus Renewable Energy III, FCR.

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE JULIO DE 2020 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresado en euros)

No se han producido otros hechos significativos a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, adicionales a los mencionados con anterioridad, que pudieran tener un efecto significativo en las mismas.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

El tipo de negocio desarrollado por la Sociedad no ha hecho necesario el realizar actividades en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2020.

Evolución de la actividad

Gastos de I+D

La Sociedad no tiene actividades en materia de Investigación y Desarrollo.

Periodo medio de pago a proveedores

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad no ha realizado pagos que acumularan aplazamientos superiores a los legalmente establecidos. Asimismo, al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad no tiene saldo alguno pendiente de pago que acumule un aplazamiento superior al plazo legal establecido. El número de días del periodo medio de pago correspondiente al ejercicio 2020 se encuentra detallado en la memoria.

KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 han sido formulados por los administradores mancomunados de KOBUS RENEWABLE ENERGY IV, S.C.R., S.A. con fecha 31 de marzo de 2021, extendidos en 4 ejemplares, todos ellos en papel por una cara.

Firmantes:



Administrador mancomunado
D. Carlos María García-Monzón Alonso



Administrador mancomunado
D. Pablo Guinot Barona